

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 03
		Página 1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Radicado: 20250005906

Fecha: 23/07/2025

1. NECESIDAD: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, orientada a brindar soluciones integrales de Seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación la investigación, el desarrollo económico y ambiente de las ciudades y territorio.

En el marco de una tendencia digital global, donde los datos se han convertido en uno de los activos más valiosos para las organizaciones, la gestión eficaz de los datos presenta numerosos desafíos. La creciente cantidad de datos generados, la diversidad de fuentes de datos y la necesidad de cumplir con regulaciones cada vez más estrictas, requieren un enfoque sistemático y bien estructurado para la gestión de datos. En este contexto, un análisis básico de la gestión de datos en la ESU evidenció una serie de retos que enfrenta actualmente la organización en esta materia. Algunos problemas críticos identificados están relacionados con la calidad, seguridad, utilización de los datos y la falta de disponibilidad de datos confiables para la toma de decisiones; lo que impacta negativamente en la eficiencia operativa.

En la búsqueda de afrontar los retos identificados en materia de gestión de datos la Junta Directiva aprobó la realización del proyecto Datos360, el cual tiene como objetivo diseñar e implementar un ecosistema integral de datos en la ESU que garantice una gestión eficiente de la información, asegure la calidad de los datos, fortalezca la seguridad y facilite la disponibilidad oportuna de la información para la toma de decisiones estratégicas y operativas. Este proyecto, es clave para la transformación digital de la entidad, buscando posicionar a la entidad como un referente en la gestión avanzada de datos y sentar las bases para estructurar su potencial comercialización como un servicio especializado, abriendo nuevas oportunidades de negocio y fortaleciendo la sostenibilidad y competitividad de la entidad en el ámbito de la transformación digital.

El desarrollo del proyecto se ha estructurado en tres hitos, uno de los cuales contempla la formulación de una estrategia de gobierno de datos para la organización. Esta tarea implica la elaboración de políticas y procesos que deben integrarse adecuadamente al sistema de

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 03
		Página 2 de 6

gestión de calidad institucional. Actualmente, ni el equipo de desarrollo del proyecto ni la organización cuentan con los conocimientos técnicos requeridos para llevar a cabo esta actividad. Por ello, se hace necesaria la contratación de un profesional con formación en ingeniería industrial, administración, gestión documental, sistemas de calidad o áreas afines, que cuente con conocimientos en normativas como la ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La vinculación de este recurso permitirá asegurar que los lineamientos y políticas derivados de la estrategia de gobierno de datos se integren correctamente al sistema de calidad, evitando posibles hallazgos por parte de los organismos de control.

Por consiguiente, se requiere la vinculación de un profesional en modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que brinde acompañamiento técnico en la estructuración e incorporación de la estrategia de gobierno de datos al sistema institucional. Esta persona deberá asesorar la documentación del proceso, garantizar su alineación con los estándares y normativas aplicables (como ISO 9001, ISO/IEC 27001, MIPG y demás disposiciones estatales), orientar su inclusión en el mapa de procesos de la entidad y apoyar la elaboración o ajuste de procedimientos, instructivos y caracterizaciones. Así mismo, se espera que facilite la articulación entre el equipo de gobierno de datos y las áreas responsables de calidad, planeación y procesos, participando activamente en espacios de validación y diseño colaborativo.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional del Proyecto Datos360 de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere contratar un profesional con experiencia en el acompañamiento de sistemas de gestión de calidad, documentación de procesos y alineación normativa institucional, que cuente con conocimientos en estándares como ISO 9001, ISO/IEC 27001, MIPG y demás lineamientos aplicables a la gestión de datos y sistemas de información.

3.1 PERFIL REQUERIDO:

Profesional en ingeniería industrial, contaduría, administración, gestión documental, sistemas de calidad o áreas afines. Experiencia mínima de 1 año en el acompañamiento de sistemas de gestión de calidad, documentación de procesos y alineación normativa institucional. Asimismo, que cuente con conocimientos en estándares como ISO 9001, ISO/IEC 27001, MIPG y demás lineamientos aplicables a la gestión de datos y sistemas de información.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 03
		Página 3 de 6

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se adopta el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtir por el procedimiento de contratación con una oferta: "Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión".

6.. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$23.215.614) pagaderos de forma mensual mediante honorarios por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$7.738.538)** Responsable o no de IVA.

Todo lo anterior, previa presentación por parte del contratista de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedido por el Supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

Los honorarios son los establecidos en la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU con personas naturales, de conformidad con la Resolución No 13 de 2025.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal **No 23202020080124-P1 CPC 83159** y el centro de costos 14138.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 03
		Página 4 de 6

8. RIESGOS:

Se anexa matriz de riesgos

9. GARANTÍAS:

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, una garantía de Cumplimiento, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio,

11. CONDICIONES CONTRACTUALES.

11.10 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato
- El contratista se compromete a organizar su tiempo y actividades de manera autónoma, con el fin de cumplir adecuadamente los entregables, obligaciones y tiempos pactados en el presente contrato sin que ello implique relación laboral, subordinación, dependencia o exclusividad con la entidad contratante.
- Cumplir con las actividades y responsabilidades descritas en el presente documento.
- Presentar la cuenta de cobro para el pago de los honorarios en los períodos establecidos, para ello, la respectiva factura o cuenta de cobro se deberá presentar en original y copia, la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se esté cobrando, el centro de costos, el rubro y el número de registro presupuestal.
- Informar de manera oportuna y veraz cualquier cambio en su condición tributaria, para lo cual deberá anexar los soportes respectivos. En caso de no informar las modificaciones de su calidad tributaria, o hacerlo tardíamente, incurrirá en incumplimiento de las obligaciones contractuales y, además, será responsable de las obligaciones tributarias en atención a su condición anterior.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 03
		Página 5 de 6

- Discriminar el Impuesto sobre las Ventas (IVA) en cada factura cuando dicho impuesto sea aplicable, y la ESU lo pagará de acuerdo con las normas y tarifas vigentes para el mismo en el momento de su causación.
- Presentar a la ESU, previo al inicio de la ejecución del contrato y previa certificación del supervisor, la constancia de afiliación y pago de los aportes a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.) y a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). El ingreso base de cotización corresponderá mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de los honorarios, todo ello en concordancia con lo preceptuado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones técnicas del contrato y con base en las orientaciones generales brindadas por la entidad contratante.
- Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Guiar y asesorar el proceso de documentación de la estrategia de gobierno de datos, garantizando compatibilidad con los procedimientos y estándares institucionales.
- Emitir recomendaciones para garantizar el cumplimiento normativo, incluyendo requisitos de calidad (como ISO 9001), gestión de seguridad (ISO/IEC 27001), MIPG y demás normas exigidas por el estado relacionadas con la gestión de datos y sistemas de información.
- Asesorar en la inclusión formal de la estrategia en el mapa de procesos de la entidad, identificando su ubicación dentro de los procesos estratégicos, misionales o de apoyo.
- Proponer o ajustar procedimientos, instructivos y caracterizaciones de procesos relacionados con la gestión de datos.
- Apoyar la articulación entre el equipo de gobierno de datos y las oficinas responsables de calidad, planeación y procesos.
- Participar como asesor externo en mesas de trabajo o talleres de validación para el diseño e incorporación del proceso de gobierno de datos.
- El contratista se compromete a mantener la confidencialidad respecto de toda la información reservada o estratégica a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, documentos, procesos, metodologías, datos técnicos y administrativos.

11. SON OBLIGACIONES ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 03
		Página 6 de 6

- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar los pagos del contrato según la forma establecida.
- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

12. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, la ESU designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

13. PLAZO DEL CONTRATO:

La duración del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista ejecutará el objeto del contrato en el lugar que resulte adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de que, por la naturaleza de algunas actividades, se requiera eventualmente su presencia en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sin que esto implique subordinación o dependencia.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCES
Subgerente de Servicios

Proyectó: Daniela Lopera Pai – Contratista – Subgerencia de Servicios

Revisó: Juan Diego Gómez Saldarriaga - Profesional Universitario G2 – Secretaría General


